

proyecto de electrificación del Parador de Fargas.

El importe de las mismas no podrá exceder de 1.825.251 pesetas. El plazo de ejecución será de doce meses a partir de la formalización del acta de replanteo y su pago se hará con relación a la obra que se ejecuta mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica. La garantía provisional será de 32.378 pesetas y la definitiva la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de

regir la licitación pública para la ejecución de las obras de en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1977.—El Presidente.—10.230-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

EUSKALHERRIKO IRAKASKUNTZAK LANGILEAN SINDIKATOABIZKAIKO SEKTORE ESTATUA: SINDICATO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE EUSKALHERRIA, SECTOR EGB ESTATAL DE VIZCAYA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 28 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Euskalherriko Irakaskuntzako Langilean Sindikatoabizkaiko Sektore Estatua: Sindicato de Funcionarios Públicos Trabajadores de la Enseñanza de Euskalherria, Sector EGB Estatal de Vizcaya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Vizcaya y los funcionarios docentes y no docentes que presten sus servicios en Centros de Preescolar, EGB y Educación Especial estatales de Vizcaya, o que se encuentren en situación de asimilados, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución don José Ignacio González Murúa, don José Luis Ruiz García, doña Marina Rodríguez-Gastaminza Suárez, doña Ana María Bueno Arranz, don Maximiliano López Rodríguez y don José Luis Gárate Urbano.

SINDICATO DE PROFESORES ESTATALES DE EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE SORIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 30 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de Sindicato de Profesores Estatales de Educación General Básica de la provincia de Soria, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincia de Soria; profesional, Profesores estatales de Educación General Básica, siendo los firmantes del acta de constitución don Máximo Marín Mayor Sanz, don Miguel Almajano Andrés, don Francisco Casado Gonzalo, don Angel Garijo Ruiz, don Carlos Orden Gonzalo, don Francisco Pérez Casero y don José María Valero Romero.

SINDICATO DE CORREOS Y TELECOMUNICACION DE LAS PALMAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 29 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato de Correos y Telecomunicación de Las Palmas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial, Las Palmas; profesional, funcionarios y contratados al servicio de la Administración Pública del Cuerpo de Correos y Telecomunicación, siendo los firmantes del acta de constitución doña Elvira Torrelo Verdugo, doña Silvia Navarro Cabrera, don Francisco César Reverte, don Tomás Carrascal Carrasco y don Federico Vaquero Ocejal.

ASOCIACION SINDICAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DE GRADO SUPERIOR AL SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE ALICANTE, CASTELLON DE LA PLANA Y VALENCIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez cuarenta y cinco horas del día 30 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Sindical de Arquitectos e Ingenieros de Grado Superior al Servicio de las Corporaciones Locales de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincias de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia; profesional, funcionarios de carrera, interinos y personal contratado en régimen de derecho administrativo de dichas Corporaciones Locales, siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Delgado de Molina, don Alfredo Burguera Cerveró, don Juan José Oliver Martí, don Venancio Vidal Camilleri, don Santiago Olcina Negre, don Samuel Marca Doménech, don José María Peris Soriano y don Juan Antonio Altés Martí.

SINDICATO DE PROFESORES DE EGB DE LA PROVINCIA DE HUESCA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a

las diez treinta horas del día 30 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato de Profesores de EGB de la Provincia de Huesca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial, Huesca; profesional, Profesores titulados en EGB, siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Sánchez Otín, don Santos Lanasa Latras, doña María José Nasarre Bueira, don Miguel A. Gistau Ferrando, don Guillermo Adiego Heredia, don Antonio Calle García y don Gregorio García-Carpintero y Arroyo.

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION INTERPROVINCIAL DE MATADEROS DE CONEJOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 28 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Interprovincial de Mataderos de Conejos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Castellón, Zaragoza, Teruel, Valencia, Alicante, Murcia, Almería y Málaga; Empresas dedicadas a la actividad de matadero de conejos, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Tasa Gregori, don José Casanova Buisán, don José Artola Beltrán, don Pedro Castellano Ibáñez, don Jerónimo Alemán Franco, don Antonio Ruiz Marquina, don Juan Albelada Catalá, don Mariano Sánchez Alcaraz, don José Tormos Villagrasa, don León Torres Maicas, don José Pujalte Parres y don Zacarías Segura Capsir.

ASOCIACION DE AGENTES EXCLUIDOS DE LA REGLAMENTACION EN LA QUINTA ZONA DE RENFE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 28 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Agentes Excluidos de la Reglamentación en la Quinta Zona de RENFE», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Cataluña y Zaragoza; agentes excluidos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE que tengan su residencia de

trabajo en el ámbito territorial, siendo los firmantes del acta de constitución don Alberto Romero Fournier, don Pedro Daga Gelabert, don José María Mangas Panero, don Antonio Sierra Pérez, don Víctor María Puyol Legido, don Mariano Palacín Calvo y don Juan Enrique Lorente Cuenca.

FEDERACION NACIONAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DEL SEGURO (SIS)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 28 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional del Sindicato Independiente del Seguro» (SIS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; trabajadores del seguro, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Pastor Reigosa y don Fernando Otero.

GREMIO DE RESTAURADORES DE OBRAS DE ARTE PICTÓRICAS DE CATALUÑA

Habiéndose apreciado por esta oficina un error en la relación de firmantes del anuncio referente al «Gremio de Restauradores de Obras de Arte Pictóricas de Cataluña», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de diciembre de 1977, página 27100, se hace público que en la relación de los mismos debe figurar don Marcial Barrachina Tomás, en lugar de doña Marcia Barrachina Tomás.

ASOCIACION DE AGENCIAS INFORMATIVAS ESPAÑOLAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 28 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Agencias Informativas Españolas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; agencias informativas que se dediquen de forma habitual a suministrar a sus clientes noticias, fotografías, reportajes o material informativo, mediante contraprestación de precios, siendo los firmantes del acta de constitución don Alfonso Abril Zaccagnini, don José García Alegre, don José María García Avila y don Gumersindo Montes Guzmán.

GREMIO DE LIBREROS DE BARCELONA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 29 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Gremio de Libreros de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Cataluña); profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Prats Farrés, doña Teresa Muñoz Domenech, don Antonio Rufin Castells, don Francisco Alum Pinto y don Joan Grabulosa Garayoa.

ASOCIACION NACIONAL DE MECANICOS NAVALES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 29 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Mecánicos Navales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, mecánicos navales, siendo los firmantes del acta de constitución don Esteban C. Gómez Gómez y don Rafael Orcajo Mamolar.

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO PORCINO DE CATALUÑA Y ARAGON

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 29 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Productores de Ganado Porcino de Cataluña y Aragón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, interregional (Cataluña y Aragón); profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Costa Casses, don Felipe Cruz Pedrol, don Mario Vilanova Ballesté, don Ramón Morros Fustaguera, don Santiago Bernaux Español, don Ramón Gabas Cebollero, don Ramón Farré Quiñol, don Salvador Puig Serra, don Angel Urdaniz Sardey, don José Gili Miró y don Pedro Gaznau Cuiñat.

ASOCIACION NACIONAL DE PROMOTORES, EMPRESARIOS Y ORGANIZADORES DE JUEGO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 29 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Promotores, Empresarios y Organizadores de Juego», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Alejandro Zambrano de Alarcón, don Manuel Jordá Avila, doña Teresa Solé Ferrán, don Luis Martínez Delgado, don Carlos Do-cal Fontanals, don Pedro Barbeno Zapata y don Enrique Batalla Boixet.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE HARINAS DE PESCADO DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 28 de diciembre de 1977, ha sido depositado certificado de la reunión de la Junta directiva de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Harinas de Pescado de España», en la que se acordó el traslado del domicilio a Cea Bermúdez, 14, 4.º B, Madrid.

Firma el certificado don Agustín de la Fragua Sorrondegui, como Secretario de la mencionada Asociación.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Primer sorteo de amortización de las Cédulas para inversiones tipo «D», al 4,50 por 100, emitidas por Orden ministerial de 18 de marzo de 1967

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de la Dirección General del Tesoro, calle de Montalbán, número 6, el día 20 de marzo de 1978, a las trece horas, con arreglo a la Resolución de la Dirección General indicada de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), por la que se acuerda el cuadro de amortización.

El número de bolas a extraer es de tres, una por cada serie, que amortizarán 10.000 títulos de la serie A, 5.200 de la serie B y 16.200 de la serie C, y representan un capital a amortizar de 130 millones de pesetas, con vencimiento en 20 de abril de 1978.

Se anunciarán en esta Dirección General del Tesoro y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 6.797 de registro, correspondiente al 16 de abril de 1970, constituido por doña Amalia García Gans, en garantía de «Richard Gans, Sociedad Anónima», en metálico y por un nominal de 168.225 pesetas (referencia 2.919/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Administrador.—14.937-C.

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

Se notifica a Phillip John Frost, propietario de la furgoneta «Volkswagen» matrícula 967-SKR, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 63/1977, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000), pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir de 7 de enero de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo de transición puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de enero de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.068-E.

Se notifica a Dieter Grosser, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula NE-HY-48, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 83/1977, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pese-

tas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de 7 de enero de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de enero de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.067-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 81 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de noviembre de 1977, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela número 130 del polígono número 3 del Catastro de Rústica de Albóns; linderos al Norte, con Rafael Marqués Puig; al Sur y al Este, con Serafina Batllori Heréu; al Oeste, término de La Tallada, Cultivo pinar y leñas bajas, Superficie de 39 áreas 95 centiáreas. Paraje San Grau.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albóns, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 30 de noviembre de 1977.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—12.780-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 82 de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de noviembre de 1977, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 134 del polígono número 4 del Catastro de Rústica de Albóns, titular en Catastro, El Estado; paraje Las Llonas; linderos: Norte, Jaime Ros Ferrer; Este, Enrique Fàbrega Baus; Sur, Trinidad Llorens Aulet, y Oeste, Rafael Massaguer

Avelli. Cultivo, huerta riego. Superficie: 5 áreas 61 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albóns, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 1 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—12.781-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 77 de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de noviembre de 1977, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 160 del polígono número 3 del Catastro de Rústica de Albóns; titular en Catastro, El Estado; paraje San Grau; linderos: al Norte, Jaime Lletget Matas y Rafael Massaguer Avelli; al Este, con Dolores Pumarola Comas; al Sur, término de La Tallada; al Oeste, con José Mussach Quintana. Cultivo, pinar y matorral. Superficie, 34 áreas y 85 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albóns aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 1 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—12.779-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 79 de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de noviembre de 1977, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 171, polígono 3 del Catastro de Rústica de Albóns, titular en Catastro, El Estado; paraje San Grau; linderos: Norte, Pedro Medià Clavé y Ramón Juanmiquel Verdaguer; Este, José Alinar Negre; Sur, Esteban Coll Matas, y Oeste, término de la Tallada. Cultivos, pinar y matorral. Superficie, 35 áreas y 70 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albóns, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 2 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—12.778-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 78 de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de noviembre de 1977, de conformidad con lo prevenido en el

artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 169 del polígono número 3 del Catastro de Rústica de Albóns; titular en Catastro El Estado; paraje San Grau, linderos: al Norte y Este, con Esteban Coll Matas; al Sur, Miguel Coloma Falgás; al Oeste, término de la Tallada. Cultivos pinar y matorral. Superficie, 67 áreas y 15 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albóns aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 2 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda.—12.777-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 80 de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de noviembre de 1977, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 178 polígono número 3 del Catastro de Rústica de Albóns, titular en Catastro El Estado; paraje San Grau; linderos: al Norte y Oeste, con Serafina Batllori Hereu; al Este y Sur, con Ramón Juanmiquel Verdaguer. Cultivo, pinar y matorral. Superficie, 79 áreas y 90 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albóns aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 2 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—12.776-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 81 de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de noviembre de 1977, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 49 polígono número 9 del Catastro de Rústica de Albóns; titular en Catastro El Estado; paraje Prats; linderos: Norte y Este, Miguel Casamor Bas; Sur, camino; Oeste, Ayuntamiento. Cultivo, erial. Superficie 11 áreas 5 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albóns alegue ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 2 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—12.775-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 76, de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 30 de noviembre de 1977, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela número 74 del polígono número 3 del Catastro de Rústica de Albóns; titular en el Catastro, El Estado; paraje, Coll de Maraña; linderos: al Norte, Francisco Font Matas; al Este, Juan Marqués Resta; al Sur, término de la Tallada; al Oeste, Martín Niorga Bronsoms; cultivos, secano y pinar; superficie 54 áreas 40 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albóns, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 7 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—13.140-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 83 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 30 de noviembre de 1977, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela número 2 del polígono número 7 del Catastro de Rústica de Albóns; titular en el Catastro, El Estado; paraje, Pas den Roca; linderos: al Norte, José Puig Masjoán; al Este, camino de La Escala; al Sur y Oeste, con Ana Juli Verdaguer; cultivo, cereal; riego; superficie, 44 áreas 80 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albóns, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 7 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—13.139-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Malo de Molina Uriarte, con último domicilio conocido en calle Mota del Cuervo, 76, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 115/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un televisor en color, valorado en 40.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Malo de Molina Uriarte.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 106.800, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—13.118-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José García Osacar, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 357/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un radio-casette, valorado en 18.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan José García Osacar, con una base de 12.800 pesetas, y a Epifanio Maestre, como encubridor, con una base de 3.200 pesetas, y sin sanción, por no ser reincidente y de menor cuantía la infracción.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Juan José García Osacar: 34.176 pesetas, equivalentes al 267 por 1100 de su base.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—13.171-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio García Rodríguez, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de enero de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 409/77, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.697-E.

Desconociéndose el actual paradero de mister Williams, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de enero de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 125/78, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.695-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio González Blanco, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de enero de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedi-

miento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.636-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Angel Jesús Barajas Alcázar, con último domicilio conocido en San Clemente, 12, de Leganés (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de enero de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 73/77, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.761-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obra: Expropiaciones de industrias y comercios a consecuencia de las obras del embalse de Riaño. Término municipal de Riaño (León)

En cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el expediente expropiatorio a los efectos de justiprecio por la expropiación del comercio o industria que, a los efectos prevenidos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, figura en la relación adjunta, siendo nulos los precedentes actos administrativos.

Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de dicha relación, en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5, Valladolid) el interesado deberá aportar la Licencia Fiscal del año 1966, en que comenzaron las obras, y la última satisfecha, así como la identificación del correspondiente local de negocio, con referencia a la relación de bienes urbanos del proyecto formulado por la Administración, según el artículo 61 de la citada Ley. Carecerán de validez a los indicados efectos fotocopias de documentos no autorizados por esta Confederación, donde se presentará el original para la correspondiente diligencia de cotejo.

Valladolid, 1 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Director.—12.626-E.

Relación que se cita

Industria o comercio: Venta mayor de bebidas y café-bar. Titular: Valentín Alonso Fernández. Domicilio: Riaño (León).

Obra: Canales del río Carrión. término municipal de Carrión de los Condes (Palencia)

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados

en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Carrión de los Condes, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 6 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Director.—13.002-E.

Relación que se cita

Número de finca: 8/54. Propietario: Balbino Finestrosa Juárez. Clasificación: L. S. Superficie: 44,85. Pago: Canduela.

Número de finca 8/56. Propietario: Balbino Finestrosa Juárez. Clasificación: L. S. Superficie: 62,60. Pago: Canduela.

SEGURA

Obras del proyecto de depósito regulador del canal de Crevillente y presa y variante de carretera nacional número 330. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Tramo B. Término municipal de Crevillente (Alicante)

Incluidas las obras de referencia en el programa de inversiones públicas vigente, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Esta Dirección facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto a las diez horas del día 20 de diciembre actual, en el Ayuntamiento de Crevillente (Alicante), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de ocupación.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan en la relación adjunta, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en el citado Ayuntamiento, en los días y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos y el documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan asistir personalmente podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días, a los efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación con-

creta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 5 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—12.794-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar, cultivos y linderos de las fincas que son objeto de expropiación

Finca número 1. Don José Soriano Pastor, calle Santísima Trinidad, número 69, 7.º Crevillente (Alicante). Superficie: 0,0707 hectáreas de labor con algarrobos. Linderos: Norte, resto de finca, y Sur, Este y Oeste, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente.

Finca número 2. Don Manuel Martínez Martínez, calle Peine, número 26, Crevillente (Alicante). Superficie: 3,0877 hectáreas de tierra de labor con olivos. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente.

Finca número 3. Don Manuel Martínez Martínez, calle Peine, número 26, Crevillente (Alicante). Superficie: 0,6240 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca, y Sur, Este y Oeste, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente.

Finca número 4. Doña María Magro Magro, carretera de Aspe, sin número, Crevillente (Alicante). Superficie: 0,1770 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca y montes propios del Ayuntamiento de Crevillente; Sur, resto de finca y montes propios del Ayuntamiento de Crevillente; Este, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente, y Oeste, carretera nacional número 330.

Finca número 5. Don Juan Boj Quesada, calle Planelles, número 53, Crevillente (Alicante). Superficie: 0,1650 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, Simplicio Selva Berenguer; Sur, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente. Este, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente, y Oeste, resto de finca.

Finca número 6. Don Francisco Navarro González, calle Salvador Mas Martínez, número 5, Crevillente (Alicante). Superficie: 0,1890 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte y Sur, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente; Este, resto de finca, y Oeste, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente.

Finca número 7. Don Simplicio Selva Berenguer, calle Angel, número 13, Crevillente. Superficie: 0,0800 hectáreas de tierra de labor con almendros y granados. Linderos: Norte, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente; Sur, Juan Boj Quesada; Este, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente, y Oeste, resto de finca.

Finca número 8. Don Manuel Candela Asensio, calle Bequera del Calvario, 131, Crevillente. Superficie: 0,0500 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente y Joaquín Onteniente García; Sur, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente; Este, resto de finca, y Oeste, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente.

Finca número 9. Don Joaquín Onteniente García, calle Sanjurjo, número 4, Crevillente (Alicante). Superficie: 0,6300 hectáreas de tierra de labor con almendros, olivos y granados. Linderos: Norte, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente; Sur, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente y Manuel Candela Asensio, y Este y Oeste, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente y resto de finca.

Finca número 10. Don Antonio Alfonso, calle Perdigonera, 54, Crevillente (Alicante). Superficie: 0,2250 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, Sur y Este, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente, y Oeste, resto de finca.

Comisariías de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Jesús Saiz Jiménez.

Domicilio: Mártires, 33, La Roda (Alicante).

Clase de aprovechamiento: Para fines ganaderos.

Cantidad de agua que se solicita: 0,001 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de Chumillas (pozo del cauce).

Término donde radican las obras y toma: Almodóvar del Pinar (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas de primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 77 CP 78.

Valencia, 26 de noviembre de 1977.—El Comisario de Aguas.—A.250-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número. 39.551; nombre, «Hornos Ibéricos Dos»; minera; arcilla; cuadrículas, 32; término municipal, Sorbas,

«Boletín Oficial» de la provincia de 29 de agosto de 1977, número 195.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Almería, 18 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica (expediente 10.177/9403):

Origen: E. T. D. «Villanueva». Final: Apoyo número 30 de la línea E. T. D. «Villanueva de la Serena-Orellana la Vieja».

Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 3,511. Tensión de servicio: 22.000 V., 1.ª etapa en 13.200 V.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón. Aisladores: Cristal cadena.

Línea eléctrica (expediente 10.177/9404).

Origen: Apoyo número 52 de la línea E. T. D. «Villanueva de la Serena-Orellana la Vieja».

Final: C. T. «Orellana la Vieja». Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 15,910. Tensión de servicio 22.000 V., 1.ª etapa a 13.200 V.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón. Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Sustitución de conductores y apoyos para mejorar el servicio en el sector.

Presupuesto: 12.221.995,38 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9403-9404.

Lo que se hace público para que puedas ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Soriano Rodríguez.—14.733-C.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos

de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

994. «San Luis». Cuarzo y caolín. 70. Garmionilla (Cuenca) y Villanca (Valencia). 16 de enero de 1976. 7 (Cuenca) y 6 de noviembre de 1975. 262. (Valencia).

1.008. «Rosa I». Caolines. 76. Cuevas de Hierro, Masegosa, Lagunaseca y Santa María del Val. 9 de marzo de 1977. 29.

1.011. «Rocío II». Cuarzo y caolín. 40. Yámeda y Paracuellos. 14 de abril de 1977. 31.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cuenca, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle.

GUADALAJARA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.092; nombre, «Trucha»; mineral, caolín; hectáreas, 840; término municipal, Peralejo de las Truchas y Checa (Guadalajara) y Beteta y Cuenca (Cuenca). «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de abril de 1974 (Guadalajara) y 17 de octubre de 1977 (Cuenca).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Guadalajara, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

(Expediente 22.748, R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, barrio de Puente Castro.

c) Finalidad de la instalación: Liberar de servidumbre unos terrenos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, destinados a la construcción de un Grupo Escolar.

d) Características principales: Se construirá una variante de la actual línea eléctrica, a 45 KV., «Benavente-León», a su paso por el barrio de Puente Castro, de esta capital, en las proximidades del kilómetro 324 de la CN-601. Madrid a León por Segovia, con una longitud de 340 metros, utilizándose torres metálicas «Ma-de», aisladores ESA-1.507, en cadena de

cuatro elementos y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, discurrendo por terrenos de la Caja de Ahorros y cruzándose la CN-601 por el kilómetro 324 y desmontándose dos vanos de la actual línea.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.495.086 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—7.083-B.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: B. 4.068 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de A. T., con derivación a 25 kV., y E. T. «San Just», en término municipal de Lérida.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a E. T. «Vall», B. 1.259 a) R. L. T.

Final de la línea: E. T. «San Just».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento Lérida, camino vecinal de Alcarrás a Alpicat; Renfe, Delegado de Obras e Instalaciones de Ronfe; Estación de ferrocarril Lérida, línea Zaragoza-Barcelona por Lérida, punto kilométrico 176,10.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,726.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Ayos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora:

Estación transformadora «San Just».

Emplazamiento: En Urbanización, término municipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA., de 25/0,38 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.856-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: B. 4.070 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A. T. con la derivación a 25 kV., y E. T. Bonet, en término municipal de Almacellas.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 255, «Cooperativa Lechera», B. 707 a) R. L. T. Final de la línea: E. T. «Bonet».

Estación transformadora:

Término municipal a que afecta: Almacellas.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CN-240 de Tarragona a San Sebastián, punto kilométrico 113,590; Ayuntamiento de Almacellas, viales.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,290.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio.

Línea subterránea.

Estación transformadora «Bonet».

Emplazamiento: Calle Carmen, sin número, Almacellas.

Tipo: Un transformador de 300 kVA., de 25/0,38 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.855-C.

MADRID

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.711. «San Fernando». Estaña. 6. Hoyo de Manzanares. 17 de octubre de 1977, número 246.

2.712. «San Isidro». Estaña. 36. San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado. 17 de octubre de 1977, número 246.

2.719. «Ampliación a Daniel». Bentonita y sepiolita. 52. Pinto. Valdemoro y Torrejón de Velasco. 17 de octubre de 1977, número 246.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expres-

sión de número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.193. «Villablino». Carbón. 52. Guardo, Santibáñez de la Peña y Velilla del Río Carrión. 27 de julio de 1977, número 89.

3.195. «María». Carbón. 22. Brañosa y San Cebrián de Mudá. 24 de agosto de 1977, número 101.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 11 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, León Martínez Zulaica.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.689; nombre, «Marta»; mineral, recursos sección C); cuadrículas, 4; término municipal, Saucelle, «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de octubre de 1977, número 123.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarrasola Martínez.

TERUEL

Urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de una cinta transportadora desde la mina «Innominada» a la «Andorrana», que afecta a terrenos de los términos municipales de Ariño, Alloza y Andorra, de la provincia de Teruel.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para su ejecución, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la «Empresa Nacional de Electricidad. Sociedad Anónima», para la instalación de una cinta transportadora desde la mina «Innominada» a la «Andorrana».

Con fecha 23 de octubre de 1975, la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», suscribió acta de concierto con el Ministerio de Industria, acogiéndose al régimen de Acción Concertada para la minería del carbón, establecido por Decreto 2485/1974, de 9 de agosto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartado F, del expresado Decreto y de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, apartado 7, del acta de concierto indicada, la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para su adquisición:

Polígono	Parcela	Superficie — Hectáreas	Clasificación	Paraje
Propietario: Ayuntamiento de Ariño. Domicilio: Ariño (Teruel). Localidad: Ariño (Teruel)				
4	40	0,3300	Erial y cereal seco.	Plano Moreno.
Propietario: Ayuntamiento de Alloza. Domicilio: Alloza (Teruel). Localidad: Alloza (Teruel)				
1	s/n	0,1440	Erial	Las Pilas.
1	502	0,4980	Erial	Las Pilas.
1	391	0,4665	Erial	La Solana.
1	391	0,0945	Erial	La Solana.
1	391	0,0669	Erial	La Solana.
1	391	0,0669	Erial	La Solana.
1	391	0,1614	Erial	La Solana.
1	391 y 1-b	0,0480	Erial	La Solana.
1	1-b	0,2716	Erial	La Solana.
1	1-b	0,0787	Erial	La Solana.
1	1-b	0,0354	Erial	La Solana.
1	1-b	0,0352	Erial	La Solana.
1	1-b	0,0826	Erial	La Solana.
1	304	0,1322	Erial	La Solana.
1	231	0,3740	Erial	Val de Ariño.
1	230	0,1750	Erial	Val de Ariño.
1	231	0,0200	Erial	Val de Ariño.
1	5-c	0,1270	Erial	La Solana.
1	5-c	0,3611	Erial	La Solana.
1	164	0,1771	Erial	La Solana.
1	136	0,0551	Erial	La Solana.
1	117	0,1141	Erial	Val de Ariño.
1	117	0,0160	Erial	Val de Ariño.
1	5-d	0,0826	Erial	La Solana.
1	5-d	0,1299	Erial	La Solana.
1	5-d	0,3780	Erial	La Solana.
1	5-d	0,1280	Erial	La Solana.
1	36	0,1850	Erial	Barrabasa.
2	66	0,0483	Erial	Val de Ariño.
2	52	0,0780	Erial	Val de Ariño.
2	2-a	0,1520	Erial	Cerero.
Propietario: Don Juan Manuel Ciercoles Blasco. Domicilio: Arrabal, número 5. Localidad: Andorra (Teruel)				
1	599	0,1062	Cereal seco	Val de Ariño.
1	191	0,0433	Cereal seco	Val de Ariño.
1	190	0,0078	Cereal seco	Val de Ariño.
1	189	0,0629	Cereal seco	Val de Ariño.
1	122	0,1299	Erial	Val de Ariño.
1	111	0,0590	Cereal seco	Val de Ariño.
1	97	0,1417	Cereal seco	Val de Ariño.
1	98	0,0118	Cereal seco	Val de Ariño.
1	95	0,0393	Cereal seco	Val de Ariño.
1	90	0,0944	Cereal seco	Val de Ariño.
Propietario: Don Emilio Felez Alloza. Domicilio: Aragón, número 5. Localidad: Andorra (Teruel)				
2	32	0,0320	Cereal seco	Val de Ariño.
2	32	0,332856	Mas y era	Val de Ariño.
2	18	0,0045	Cereal seco	Val de Ariño.
Propietario: Ayuntamiento de Andorra. Domicilio: Andorra (Teruel). Localidad: Andorra (Teruel)				
20	164	0,0920	Pinar	Solana de Val de Ariño.
20	167	0,0730	Erial	Las Vales.
20	332	0,5390	Pinar	Collado Mas de Co-mín.
Propietario: Doña Aurelia Felez Ruiz. Domicilio: General Franco, número 65. Localidad: Andorra (Teruel)				
20	17	0,1495	Cereal seco	Cabezo del Medio.
20	17	0,0158	Cereal seco	Cabezo del Medio.
Propietario: Don Serafin Galve Villanueva. Domicilio: Baja, número 38. Localidad: Andorra (Teruel)				
20	25	0,0400	Cereal seco	Las Vales.
Propietario: Don Manuel Espada Sancho. Domicilio: General Granco, número 65. Localidad: Andorra (Teruel)				
20	16	0,0410	Cereal seco	Cabezo del Medio.
20	16	0,0315	Cereal seco	Cabezo del Medio.

Lo que se hace público a fin de que los afectados, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, pueden ser aportados por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de verificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ante esta Delegación Provincial, sección Minas, sita en la plaza del General Varela, número 5, 4.º

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Delegación, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Teruel, 30 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Pórtier-Piqueras y Alcaide.—12.437-E.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Consumidores

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Aparcamientos y Construcciones, S. A.», interesado en el expediente 8/1976 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 1 de marzo de 1977, en el expediente número 8/1976 del Registro General, correspondiente al 28.408/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid; ha sido sancionado con multa de 400.000 pesetas «Aparcamientos y Construcciones, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, con domicilio en calle Sevilla, sin número, por aplicar precios ilícitos en aparcamientos.

Con fecha 4 de noviembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Aparcamientos Las Descalzas, S. A.», interesado en el expediente 5/76 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 2 de marzo de 1977, en el expediente número 5/76 del Registro General, correspondiente al 28.405/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid; ha sido sancionado con multa de 400.000 pesetas «Aparcamientos Las Descalzas, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, con domicilio en plaza de las Descalzas, sin número, por aplicar precios ilícitos en los aparcamientos.

Con fecha 4 de noviembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria para el sábado 28 de enero de 1978, a las trece horas, en el auditorio A del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid, avenida del Generalísimo, 29, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pueda celebrarse la primera, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 28, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Presentación de la Memoria e informe sobre el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Autorización para que el Banco Popular Español pueda acogerse al «Régimen de declaración consolidada», junto con las Sociedades dependientes de su grupo, a los efectos previstos en el Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio, en el momento en que el Consejo de Administración lo considere más conveniente para los intereses sociales.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta general extraordinaria deberán proveerse de una tarjeta de admisión nominativa y personal, que será remitida a los que lo soliciten en José Ortega y Gasset, número 29, planta baja, Madrid-6, antes de las tres horas de la tarde del día 23 de enero de 1978.

Si usted, por considerarse suficientemente informado a través de la documentación que periódicamente publica el Banco, o por cualquier otra razón, no va a asistir personalmente a esta Junta, le rogamos que, a fin de alcanzar el quórum establecido por la Ley, otorgue su representación.

El Consejo convoca también a los accionistas a Junta general ordinaria para el viernes 30 de junio de 1978, a las trece horas, en el salón de actos de José Ortega y Gasset, 29, Madrid, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pueda celebrarse la primera, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 30, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión social correspondiente al ejercicio de 1977.
- 2.º Acuerdo legal y estatutario sobre la distribución de los beneficios.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

Para asistir a esta Junta general ordinaria, o delegar su voto para la misma, los accionistas, antes del 25 de junio de 1978, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, o del documento de delegación, en José Ortega y Gasset, 29, planta baja, a donde pueden dirigirse, en cualquier momento, para obtener además toda clase de información sobre la Sociedad.

Tienen derecho a concurrir a las Juntas generales todos los accionistas que posean, como mínimo, 5.000 pesetas nominales en acciones. Los que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

A estos efectos deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el libro-registro de acciones, cuando menos, con cinco días de

antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente a la de su celebración.

Los señores accionistas deben entender que la Junta general extraordinaria se celebrará precisamente en segunda convocatoria y, por lo tanto, para evitarse molestias, acudir al Palacio de Congresos y Exposiciones el sábado día 28 de enero. Se advierte que el acto empezará puntualmente a las trece horas y, tras los trámites legales de constitución de la Junta, el Presidente pronunciará un informe, cuyo texto íntegro, así como un ejemplar de la Memoria, serán entregados en el acto y remitidos a cuantos accionistas y clientes lo soliciten. A estos efectos no será necesario asistir personalmente al acto.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—78-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

BONOS DE CAJA, SERIE K, EMISION DE 17 DE DICIEMBRE DE 1973

Conversión en acciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, 11.º emisión, serie K, de 17 de diciembre de 1973, que el Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidos por la Junta general extraordinaria de fecha 23 de marzo de 1973, ha acordado conceder a dichos tenedores de bonos un plazo que comenzará el día 17 de diciembre de 1977 y terminará el día 17 de enero de 1978 para el ejercicio del derecho de canjear un bono ex-cupón de canje letra C, más 18 cupones de canje letra C y la cantidad de trescientas cincuenta y nueve pesetas en metálico por una acción nueva. Como procedimiento para el ejercicio de tal derecho deberán presentarse en cualquiera de las oficinas del Banco, y dentro del plazo antes indicado, los bonos que se pretendan canjear, acompañados de los correspondientes cupones de canje letra C.

Barcelona, 17 de diciembre de 1977.—El Director general, Esteve Renom Puliit.—79-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Novena emisión de bonos de Caja (2 de noviembre de 1973)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emitidos el día 2 de noviembre de 1973, que, a partir del día 15 de enero de 1978, se procederá al pago del cupón número 9, una vez deducido el 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, de la siguiente forma:

- a) Bonos serie A, de 1.000 pesetas nominales, a razón de 40 pesetas líquidas por cupón.
- b) Bonos serie B, de 5.000 pesetas nominales, a razón de 200 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid: Paseo de la Castellana, 112
Barcelona: Plaza de Calvo Sotelo, 7.
Bilbao: Alameda de Recalde, 35.
San Sebastián: Elcano, 3.
Vitoria: José Antonio Primo de Rivera, número 5.

Valencia: San Vicente Mártir, 105, y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—32-10.

GEA DE BURGOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Gea de Burgos, S. A.» celebrada en Burgos el 8 de julio de 1976, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad con «Compañía Ibérica Gea, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de los activos y pasivos a la Sociedad «Compañía Ibérica Gea S. A.».

Aprobar en virtud de lo anterior la disolución de la Sociedad «Gea de Burgos, Sociedad Anónima», sin liquidar y el traspaso en bloque de su patrimonio con los activos y pasivos a «Compañía Ibérica Gea, S. A.».

Aprobar a efectos de los dos acuerdos anteriores el canje de las acciones de «Gea de Burgos, S. A.», por acciones nuevas del aumento de capital de «Compañía Ibérica Gea S. A.», en la proporción de dos acciones de «Gea de Burgos, S. A.» por una acción de «Compañía Ibérica Gea, Sociedad Anónima».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 1978, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Asimismo se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de la misma Sociedad, celebrada en Burgos el 22 de diciembre de 1977, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se aprueba el balance final de la Sociedad «Gea de Burgos, S. A.», cerrado al 22 de diciembre de 1977.

Se aprueba el canje de las acciones de «Gea de Burgos, S. A.», por acciones nuevas de la ampliación de capital de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», en la proporción de una acción de «Compañía Ibérica Gea, S. A.» por dos acciones de «Gea de Burgos, S. A.».

Lo cual se pone en general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Lecuona Aguirre.—15.141-C.
y 3.º 4-1-1978

COMPAÑIA IBERICA GEA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de la «Compañía Ibérica Gea, S. A.», celebrada en Yurre (Vizcaya) el 7 de julio de 1976, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción por parte de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», de la Sociedad «Gea de Burgos, S. A.».

Aumentar en su virtud el capital social con arreglo al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas en la cantidad necesaria, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de la Sociedad absorbida y en la proporción que sea necesario a estos efectos.

Aprobar el balance cerrado al día 30 de junio de 1976 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de Sociedad Anónimas.

Aprobar igualmente la proporcionalidad en el canje de las acciones de la Sociedad

con las de «Gea de Burgos, S. A.», a razón de una acción nueva de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», por dos acciones de «Gea de Burgos, S. A.».

Asimismo se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de la misma Sociedad, celebrada en Yurre (Vizcaya) el 22 de diciembre de 1977, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se aprueba el balance de «Compañía Ibérica Gea S. A.», cerrado al día 22 de diciembre de 1977.

Queda ampliado el capital de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», en la cifra de 10.000.000 de pesetas, representado por 1.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas nominales cada una de la serie A, numeradas correlativamente del número 1.766 a 2.765, ambos inclusive, con los mismos derechos y características que las acciones de dicha serie A que se hallan en circulación.

Dichas acciones de 10.000 pesetas nominales cada una serán entregadas a los accionistas de «Gea de Burgos, S. A.», en la proporción de una acción por cada dos que posean en el capital social de la Sociedad absorbida.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales que se devenguen a partir del día 1 de enero de 1978.

Queda, en virtud de lo anterior, absorbida la Sociedad «Gea de Burgos, S. A.», por «Compañía Ibérica Gea, S. A.», transfiriéndose su patrimonio con activos y pasivos a «Compañía Ibérica Gea, S. A.», sin previa liquidación.

En consecuencia, «Compañía Ibérica Gea, S. A.» sucede integralmente a título universal a «Gea de Burgos, S. A.», en todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su situación, y asume asimismo todas sus deudas y obligaciones, de suerte que ocupará en adelante la posición jurídica de la Sociedad absorbida, quedando desde este momento como única persona legitimada para la plena e ilimitada disposición sobre cualesquiera bienes y derechos, conocidos o no, que pertenezcan a la Sociedad causante por cualquier título, de los cuales en este acto en posición y los que podrá recuperar, reivindicar y tratándose de créditos exigirlos y cobrarlos de cualesquiera personas o entidades. Podrá asimismo otorgar cualesquiera escrituras aclaratorias o complementarias de la presente, singularmente en orden a la manifestación y descripción de bienes tanto muebles como inmuebles o derechos, así como hacer agrupaciones, segregaciones y en general otorgar los documentos públicos o privados precisos para la perfecta titulación de los bienes transmitidos.

Lo cual se pone en general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Lecuona Aguirre.—15-140-C.
y 3.º 4-1-1978

INMOBILIARIA FERGO, S. A.

Tercer anuncio de reducción de capital social

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 20 de diciembre de 1977, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, fue adoptado, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 3.000.000 de pesetas, pasando las 400 acciones de la Compañía, de un valor unitario de 10.000 pesetas, a un valor unitario de 2.500 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la

vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid a 22 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Gómez de la Riva.—15.115-C.
y 3.º 4-1-1978

GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.

(GACASA)

Tercer anuncio de reducción de capital

La Junta general universal de accionistas, reunida el día 3 de diciembre de 1977, acordó, por unanimidad, reducir el capital social hasta entonces fijado en 18.000.000 de pesetas, en 3.104.000 pesetas menos, para dejarlo convertido en pesetas 12.896.000, mediante la reducción del valor nominal de las 3.200 acciones que tiene emitidas la Sociedad, cuyo valor nominal se fija en 4.030 pesetas cada una, en vez de 5.000 pesetas de valor nominal que tiene ahora, con restitución de la diferencia a cada accionista, es decir, de la cantidad de 970 pesetas por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 84 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Consejero-Delegado.—15.143-C.

y 3.º 4-1-1978

HOTEL HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a instancia de los accionistas don Nicolás Pizá Lladó, don Alberto Pérez Sánchez y don Arnaldo Rebas Bisquerria, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de enero próximo, a las diecinueve horas, en el local social, en primera convocatoria, y, si hubiese lugar a ello, en segunda convocatoria, el día 22 del citado mes, en el domicilio social e idéntica hora, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Que la Sociedad promueva acción de responsabilidad contra los Administradores de la misma, en razón de haber producido en su día y mantener aún un reparto injusto de acciones de la Compañía entre los socios.

Segundo.—Que se acuerde sobre el nuevo reparto de las acciones de la Sociedad a prorrata de los respectivos desembolsos de los socios, con eficacia retrotraída a la fecha en que la irregularidad del actual reparto se produjo.

Igualmente, y por acuerdo del Consejo de Administración de «Hotel Hispania, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de enero próximo, a las veinte horas, en el local social, en primera convocatoria, y, si hubiese lugar a ello, en segunda convocatoria, el día 22 del citado mes, en el domicilio social y hora indicada, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Dar cuenta a los señores accionistas de la demanda deducida por don Nicolás Pizá Lladó, don Alberto Pérez Sánchez y don Arnaldo Rebas Bisquerria contra «Hotel Hispania, S. A.», sobre petición de un nuevo reparto de acciones a favor de don Nicolás Pizá Lladó, don Alberto Pérez Sánchez y don Arnaldo Rebas Bisquerria, así como sobre responsabilidad del Consejo de Administración.

Segundo.—Dar traslado a los señores accionistas de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, desestimando integralmente la demanda deducida por los señores Pizá, Pérez y Rebas, así como de la sentencia, confirmatoria de la anterior,

dictada el 16 de abril de 1977 por la Sala de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, que ganó firmeza.

Palma de Mallorca, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario, Bartolomé Quetglas. El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Ribas Rubí.—15.215-C.

PARK LIVING, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, en su sesión de 17 de octubre de 1977, acordó por unanimidad proceder a la reducción del capital social, que era de cincuenta millones de pesetas, en veintidós millones quinientos mil pesetas, o sea hasta la cifra de veintisiete millones quinientos mil pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los tenedores de las acciones circulantes, en la proporción correspondiente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—Por delegación de la Junta de accionistas, Ramón Jané Cabagnero.—4.464-D.

1.º 4-1-1978

GRANOTRADE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si preciso fuere, el día 19 de enero próximo, en el domicilio social, calle de Serrano, 41, de esta capital y con arreglo al siguiente orden del día:

Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo.—28-C.

RINEWALL ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de enero de 1978, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Acuerdos sobre enajenación de activos.
2. Cambio del nombre social y consiguiente modificación de Estatutos.

Para el caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se convoca para el día siguiente a la misma hora.

Cestona, 30 de diciembre de 1977.—Un Consejero.—80-C.

ESPASA-CALPE, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 16 del mes de enero actual, se abonará en el Banco de Bilbao, en su central y en todas sus sucursales, un dividendo a cuenta del ejercicio de 1977 contra entrega del cupón número 79.

Bilbao, 2 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Aresti Victoria de Lecea.—83-C.

DESTILERIAS DE CAZALIA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el día 14 del próximo enero, a las once de la

mañana, en primera convocatoria, y el día 16 del propio mes de enero, a las cuatro de la tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Virgen del Monte, número 54, de Cazalla de la Sierra, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada por la Junta general de accionistas.

2.º Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento, al efecto, de los señores socios que deberán componer la Comisión Liquidadora prevista en el artículo 52 de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 31 de diciembre de 1977.—El Secretario, Antonio Núñez Naranjo.—Visto bueno: El Presidente, Francisco de S. Núñez Naranjo.—61-C.

S. A. DECOR-STUDY

Decoración de Interiores

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Piñole, número 1, piso 2.º, en la ciudad de Gijón, el próximo día 20 de enero de 1978, a las veinte horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día, o la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en fecha 29 de diciembre de 1977, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de esta Sociedad.

2.º Ratificar o, en su caso, designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultades para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare conveniente.

3.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 29 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Prieto Villa.—15-D.

SARRIO

COMPANÍA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Pago interés obligaciones, emisión julio 1977

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de julio de 1977 que, a partir del día 4 de enero de 1978, se hará efectivo el pago del interés correspondiente al primer vencimiento semestral, cuyo importe líquido de 25 pesetas por título se efectuará a través de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco la Vasconia, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Leiza, 2 de enero de 1978.—El Consejo de Administración.—33-12.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón obligaciones emisión de julio 1973

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir del próximo día 30 del actual, se procederá al pago del cupón número 9

de las obligaciones emitidas en julio de 1973.

El importe líquido de este cupón es de 32,77 pesetas.

El abono mencionado lo hará efectivo por cuenta de esta Sociedad la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de la calle Alcalá, 27, Madrid.

Bilbao, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—87-C.

UNIVERSO, S. A. CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS

ASSURANCES GENERALES DE FRANCE I. A. R. T., ASSURANCES GENERALES DE FRANCE VIE

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace pública, para general conocimiento, la fusión por absorción en «Univero, S. A., Cia. Española de Seguros», como absorbente, de las delegaciones o sucursales en España de «Assurances Generales de France I. A. R. T.» y «Assurances Generales de France Vie», como absorbidas, realizada de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos competentes.

Los acuerdos están sujetos a la condición suspensiva de la concesión de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

Madrid, 2 de enero de 1978.—Por «Univero, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración; por «Assurances Generales de France I. A. R. T.» y «Assurances Generales de France Vie», el Delegado general para España.—87-C.

1.º 4-1-1978

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.

MADRID-16

Domicilio social: Juan Ramón Jiménez, número 8

Dividendo a cuenta ejercicio 1977

Se participa a los señores accionistas, que a partir del próximo día 10 de enero de 1978, se procederá al pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1977, de acuerdo con la siguiente distribución:

Acciones del 1 al 3.473.100, 20 pesetas líquidas por acción.

Para el cobro del dividendo a cuenta referido será necesario la presentación del cupón número 10.

La justificación de la tenencia de derechos podrá acreditarse con la entrega física de los mismos, o bien mediante certificación de la Entidad bancaria donde estén depositados, siempre y cuando se garantice la inmovilización de éstos.

El cobro de este dividendo podrá hacerse efectivo en el domicilio social de la Compañía, o en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, dentro del territorio nacional.

Madrid, 3 de enero de 1978.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Ruiz de Alegria y Cardona.—69-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Pago de cupones de obligaciones

Emisión 1966.—El cupón número 23, correspondiente a las obligaciones simples 6.3259 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 250.000, ambos inclusive, se pagará a

partir de su vencimiento, 22 de enero de 1978, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto 31,6295 pesetas).

Emisión 1973.—El cupón número 10, correspondiente a las obligaciones simples 6,50 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 600.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 12 de febrero de 1978, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 38,15 pesetas).

Emisión 1977.—El cupón número 2, correspondiente a las obligaciones simples 9 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 20.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de febrero de 1978, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto 2.277,32 pesetas).

Emisión 1963.—El cupón número 30, correspondiente a las obligaciones simples 6,0718 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de marzo de 1978, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 30,36 pesetas).

Emisión 1969.—El cupón número 18, correspondiente a las obligaciones simples 6,5789 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de marzo de 1978, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 32,8945 pesetas).

Emisión 1970.—El cupón número 16, correspondiente a las obligaciones simples 8,8815 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 450.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 10 de marzo de 1978, a razón de 33,75 pesetas netas por cupón (bruto 44,4079 pesetas).

Emisión 1972.—El cupón número 12, correspondiente a las obligaciones simples 6,48 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 17 de marzo de 1978, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 32,40 pesetas).

Emisión 1974.—El cupón número 8, correspondiente a las obligaciones simples 7,75 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 100.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 20 de marzo de 1978, a razón de 387,50 pesetas netas por cupón (bruto 411,75 pesetas).

Emisión 1975.—El cupón número 6, correspondiente a las obligaciones simples 8,75 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 24.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 3 de marzo de 1978, a razón de 2.187,50 pesetas netas por cupón (bruto 2.214,05 pesetas).

Emisión 1976.—El cupón número 4, correspondiente a las obligaciones simples 9 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 30.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de marzo de 1978, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto 2.960,52 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco de Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—7.094-5.

HIJOS DE J. SOS BORRAS, S. A.

ALGEMESI (VALENCIA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Algemesí, carretera de Játiva a Silla, kilómetro 29, a las diez de la mañana del día 30 del próximo mes de enero, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para conocer el informe de los censores de cuentas, examen y aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio que comprende

desde 1 de septiembre de 1976 a 31 de agosto de 1977, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1977-1978.

Aigenesi, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Sos Borrás.—7.095-6.

HIDRO-NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago del cupón de obligaciones, emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 15 de enero próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 29, correspondiente a los intereses y prima extraordinaria del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 35,51136 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión, es de 31,25 pesetas por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.019-C.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S. A.

Amortización de obligaciones

Esta Empresa hace público que, de conformidad con lo previsto en la correspondiente escritura de emisión, se ha procedido al octavo sorteo de amortización de obligaciones, en presencia del señor Comisario de dicha emisión, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 17 de mayo de 1966, serie 2.ª, títulos amortizados: números 115.023 al 120.372, ambos inclusive, y 131.063 al 137.647, ambos inclusive.

De conformidad con la escritura de emisión los números 131.795 al 137.847, ambos inclusive, tienen derecho a opción de sus tenedores, a su conversión en acciones ordinarias de esta Sociedad.

La conversión de dichas obligaciones en acciones ordinarias se realiza en las siguientes condiciones:

a) De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, las obligaciones se valoran a la par y las acciones por su valor teórico, según balance, el cual queda establecido en el 122,4 por 100.

b) El valor nominal de las obligaciones, dividido por el precio unitario de la acción, valorada al precio de 1.224 pesetas, señalado anteriormente, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser exacto este número de acciones, se redondeará por defecto o exceso, a voluntad del obligacionista, recibiendo o entregando la diferencia en efectivo al solicitar el canje.

c) Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo antes de 31 de enero próximo.

d) Contra entrega de las obligaciones para las que se solicita el canje y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares de las mismas recibirán el resguardo correspondiente, que les autorizará en su día a retirar las acciones que les correspondan recibir en canje y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

e) El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa, devengado por la operación de canje, será de cargo del nuevo accionista.

El reembolso de los títulos que no opten al canje se efectuará a partir del día

2 del próximo mes de enero, en la oficina central de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo que el reembolso de dichos títulos se harán efectivos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1975, correspondientes a los títulos amortizados, a razón de 15,625 pesetas por título.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.920-C.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S. A.

Amortización de obligaciones

Esta Empresa hace público que, de conformidad con lo previsto en la correspondiente escritura de emisión, de fecha 16 de octubre de 1965, se ha procedido al octavo sorteo de amortización de obligaciones, en presencia del señor Comisario de dicha emisión, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 16 de octubre de 1965, serie primera, títulos amortizados: números 185.383 al 195.382, ambos inclusive.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de enero, en la oficina central de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo que el reembolso de dichos títulos se harán efectivos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1976, correspondientes a los títulos amortizados, a razón de 15,625 pesetas por título.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.921-C.

EUSKALDUNA DE PESCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 31 de enero de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1. Designación de nuevo Consejero.
2. Acuerdos complementarios.
3. Aprobación del acta de la Junta.

Berméo, 20 de diciembre de 1977.—El Presidente en funciones.—4.435-D.

SERRETA, S. A.

Anuncio de convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la celebración de Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el local social, el próximo día 23 de enero de 1978 y hora de las doce, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediese, pudiendo asistir los señores accionistas que hubiesen depositado, con cinco días de antelación, sus acciones en la Caja social, o bien, presentaren, con la misma anticipación, un resguardo acreditativo de tener sus títulos depositados en un Banco o establecimiento de crédito, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Ratificación de compromiso societario respecto a lindes y autorización del establecimiento de acequia.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.
3. Nombramiento de un nuevo Administrador.

Granollers (Barcelona), 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—4.409-D.

INDUSTRIAS JENSEN, S. A.

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 12 de diciembre último, se procedió a disolver y liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

	Activo	Pasivo
Pérdidas y ganancias	2.000.000	
Capital		2.000.000
	2.000.000	2.000.000

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Apoderado, José Ixart Ventosa.—15.043-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Amortización de obligaciones al 0,9431 por 100, emisión 1974

En el sorteo de 9.000 obligaciones a tenor de la escritura de emisión, celebrado el día 7 de diciembre de 1977, han resultado amortizados los 90 lotes de 100 obligaciones cada uno, cuya numeración se expresa seguidamente:

1 al	100	40.901 al	41.000
501	600	41.601	41.700
1.601	1.700	41.701	41.800
1.901	2.000	42.501	42.600
2.201	2.300	45.301	45.400
2.301	2.400	45.801	45.900
2.701	2.800	46.001	46.100
2.901	3.000	46.701	46.800
3.401	3.500	49.301	49.400
3.601	3.700	50.901	51.000
3.801	3.900	52.401	52.500
6.001	6.100	53.801	53.900
6.401	6.500	56.901	57.000
6.501	6.600	58.701	58.800
7.901	7.100	59.101	59.200
7.201	7.300	59.701	59.800
10.001	10.100	59.801	59.900
10.101	10.200	60.301	60.400
10.301	10.400	61.601	61.700
10.501	10.600	61.701	61.800
11.501	11.600	66.001	66.100
12.001	12.100	66.301	66.400
14.901	15.000	66.401	66.500
17.501	17.600	67.401	67.500
17.601	17.700	70.001	70.100
18.301	18.400	71.601	71.700
20.001	20.100	74.001	74.100
22.301	22.400	76.301	76.400
22.401	22.500	77.801	77.900
22.601	22.700	80.001	80.100
23.001	23.100	80.401	80.500
24.101	24.200	80.501	80.600
24.201	24.300	81.001	81.100
24.901	25.000	81.101	81.200
27.801	27.900	83.501	83.600
28.001	28.100	83.801	83.900
30.001	30.100	84.401	84.500
31.001	31.100	85.201	85.300
32.401	32.500	87.001	87.100
32.501	32.600	87.101	87.200
35.001	35.100	88.701	88.800
36.801	36.900	94.801	94.900
37.701	37.800	96.101	96.200
39.001	39.100	98.701	98.800
39.101	39.200	99.801	99.900

Los titulares de las obligaciones amortizadas, que deberán llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes, percibirán de inmediato el reembolso de las mismas por su valor nominal, previa deducción de los impuestos correspondientes, contra la presentación de las mismas en el Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Central, Banco Urquijo, Banca Más Sardá, Banca Jover y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Barcelona, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Félix Fernández Casanova.—14.822-C.

FEDERACION IBERICA DE SEGUROS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de de 1976

(Balance regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	653.814,00	Capital social suscrito	20.000.000,00
Bancos y Cajas de Ahorro	16.813.379,63	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios	31.840.715,00	Cuenta regularización (Decreto-ley 12/1973)	8.360.129,00
Inmuebles	21.766.688,90	Otras reservas	181.312,33
Agencias y delegaciones	4.067.100,73	Reservas técnicas legales:	
Recibos pendientes de cobro	23.800.842,00	Para riesgos en curso	41.178.718,00
Reaseguro cedido: Reservas técnicas:		Para siniestros pendientes pago	691.578,00
Para riesgos en curso	7.454.038,00	Para siniestros pendientes liquidación	54.759.354,00
Para siniestros pendientes	29.984.306,00	Para comisiones pendientes pago	4.493.294,00
Deudores diversos	706.816,20	Para estabilización	426.968,00
Efectos mercantiles a cobrar	875.809,00	Provisiones	227.157,00
Fianzas y depósitos	49.651,50	Reaseguro cedido:	
Mobiliario, instalaciones y máquinas	2.817.334,63	Depósitos aceptantes	3.496.294,00
Vehículos	38.791,00	Saldos Pasivos aceptantes	7.378.679,41
Pérdidas y ganancias:		Coaseguradores	130.012,31
Ejercicios anteriores	3.156.121,00	Acreedores diversos	6.733.547,92
Ejercicio actual	4.048.847,39		
Total	148.074.054,97	Total	148.074.054,97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Automóvil (voluntario)	4.262.285,80	Ramo de Accidentes individual	2.098.495,42
Ramo de Cristales	268.548,00	Ramo de Automóviles (obligatorio)	1.204.431,00
Ramo de Riesgo Civil general (no autorizado)	2.811.818,00	Ramo de Enfermedades	142,00
Ramo de Robo	85.153,00	Ramo de Decesos	194,00
Ramo de Transportes	385.535,00	Ramo de Incendios	139.394,00
		Otros Ramos (Cazador)	123.682,90
		Resultados:	
		Saldo deudor	4.048.847,39
Total	7.813.139,80	Total	7.813.139,80

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—14.995-C.

SERVICIOS DE MARKETING, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general celebrada el día 22 de noviembre de 1977 ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	28.552,93
Pérdidas y ganancias	1.021.447,07
Total	1.050.000,00
Pasivo:	
Capital	1.050.000,00

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 15 de diciembre de 1977.—El Presidente.—15.055-C.

CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A.
(CEIVASA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero, y a través del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario

por los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1977.

Este dividendo es del 2,50 por 100, exento de impuestos, o sea, 6 pesetas con 25 céntimos por acción. Su pago corresponde al cupón número 22, y la justificación del mismo se efectuará mediante cintas magnéticas conforme al diseño del Consejo Superior Bancario.

Unido dicho importe al de 10 pesetas, que con carácter de dividendo a cuenta se pagó el pasado mes de julio, resulta un total de 16,25 pesetas, equivalente al 6,50 por 100 neto de su nominal.

Santander, 21 de diciembre de 1977.—El Presidente, Pablo Tarrero.—14.928-C.

INMOBILIARIA BABIECA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Gijón, plaza de Europa número 14, piso entresuelo, el día 30 de enero de 1978, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Modificación de los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 12 y 13 de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 4.º Análisis financiero de la Sociedad y acuerdos a adoptar.
- 5.º Formalización y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Inter-

ventores para la aprobación de la misma.

6.º Designación de Consejeros con facultad para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Gijón, 19 de diciembre de 1977.—14.936-C

BOSQUES DEL SUR, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Bosques del Sur, S. A.», en reunión celebrada en Madrid el 13 de diciembre de 1977, adoptó el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad que a partir de este momento entra en período de liquidación, con la denominación de «Bosques del Sur, S. A.», en liquidación.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.944-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de diciembre. Titulos premiados

H-321 Q-368 CH-514 U-726 LL-593
T-045 B-357 I-293 D-981 C-983

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—15.052-C.

MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES
MADRID

Santa Cruz de Marcenado, 10

Balance general de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	74.618,30	Reservas patrimoniales:	
Bancos	1.975.330,45	Reservas legales no técnicas:	
Valores mobiliarios	15.063.190,00	Fondo para fluctuación de valores	1.427.836,00
Inmuebles	204.108,00	Voluntarias	8.235.466,34
Recibos de primas pendientes de cobro	110.890,70		9.663.304,34
Intereses vencidos pendientes de cobro	42.928,35	Reservas técnicas legales:	
Deudores diversos	10.228,23	Para riesgos en curso	4.382.593,68
Fianzas	75,00	Para siniestros pendientes liquidación o pago	605.335,00
Mobiliario e instalación	635.797,81		4.987.928,68
Material rodante	285.012,00	Acreedores diversos:	
Material almacén	377.645,00	Consortio compensación seguros	15.377,00
		Impuestos vencidos pendientes de pago	989.812,61
		Otros acreedores	543.808,35
			1.548.997,96
		Amortizaciones (Mobilier. e Inst.)	635.797,81
		Mutualistas (excedente 1974)	264.033,80
		Mutualistas (excedente 1975)	1.139.554,25
			1.403.588,15
		Pérdidas y ganancias (superávit)	520.302,90
			18.759.919,84
	18.759.919,84		18.759.919,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	9.874.251,61	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales	4.287.190,55	Para riesgos en curso	3.783.623,60
Impuestos	1.307.621,61	Para siniestros pendientes	454.525,00
Diversas partidas, regularización	10.035,26		4.238.148,60
Consortio compensación de seguros	157.428,33	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones):	
Reservas técnicas del presente ejercicio:]		Dividendos pasivos	10.950.512,10
Para riesgos en curso	4.382.593,68	Nuevos seguros	1.276.788,84
Para siniestros pendientes	605.335,00	Suplementos de ampliación	893.011,45
Amortizaciones material rodante	68.253,00		13.120.312,39
Excedente del ejercicio	520.302,90	Derechos de registro	1.332.761,00
		Impuestos reintegrados	1.440.215,87
		Derechos de póliza	6.482,50
		Bonific. consorcio compensación de seguros	7.811,75
		Productos de fondos invertidos	1.085.280,03
	21.211.011,94		21.211.011,94

Madrid, 31 de diciembre de 1976.—Ramón Almazán Puchades, Contador.—José Luis Suárez García, Presidente.—Cecilio Montero Vargas, Tesorero.—15.028-C.

ESTACIONAMIENTOS URBANOS, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 15 de enero de 1978 se pagará el cupón número 21 de las obligaciones que emitió esta Sociedad el 20 de mayo de 1967, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago será efectuado por Unión Industrial Bancaria, Serrano, número 64 Madrid, o Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.974-C.

BAÑOS DE RETORTILLO, S. A.

Haciendo uso de la autorización que le fue concedida al Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de junio del corriente año, el citado Consejo de Administración ha acordado, en sesión celebrada el pasado día 17, ampliar solamente, de momento, el capital social en la cantidad de 2.700.000 pesetas, representadas por 5.400 acciones de 500 pesetas cada una, ofrecidas a la par, con preferencia a los actuales accionistas.

El desembolso de los 2.700.000 pesetas se verificará en tres plazos de 900.000 pesetas cada uno. El primero de ellos en el momento de la suscripción, y los otros dos cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

El ingreso del primer plazo, a razón de una acción nueva por cada nueve antiguas que se posean, se efectuará en las

cuentas que la Sociedad tiene en los Bancos de Castilla y sucursal del Banco Hispano Americano en esta capital, en el plazo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 1978, ambos inclusive.

Salamanca, 26 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.148-C.

URALITA, S. A.

Dividendo a cuenta con cargo a los beneficios de 1977

El Consejo de Administración de «Uralita, S. A.», en su reunión de 22 de diciembre de 1977, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta, con cargo a los beneficios de 1977, por el importe siguiente:

Acciones 1/1.824.000, ambas inclusive; 7 por 100 bruto sobre el nominal (35 pesetas), menos Impuesto de Rentas del Capital, es decir, 29,75 pesetas netas por acción

Acciones 1.824.001/2.034.081, ambas inclusive; 5,25 por 100 bruto sobre el nominal (26,25 pesetas), menos Impuesto de Rentas del Capital, es decir, 22,3125 pesetas netas por acción.

Acciones 2.034.082/3.051.122, ambas inclusive; 1,75 por 100 bruto sobre el nominal (8,75 pesetas), menos Impuesto de Rentas del Capital, es decir, 7,4375 pesetas netas por acción.

El expresado dividendo se hará efectivo contra la entrega del cupón número 25, a partir del 16 de enero de 1978, en cualquiera de las siguientes Entidades: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano

Americano, Banca March, Banco Pastor, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo, José Ignacio Fernández España.—15.156-C.

BANSALIBER, S. A.

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero, y a través del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios obtenidos en el presente ejercicio.

Este dividendo será del 3 por 100, libre de impuestos, es decir, 15 pesetas líquidas por acción, y su justificación se efectuará mediante cintas magnéticas conforme al diseño del Consejo Superior Bancario.

Unido este importe al de igual cuantía, que con carácter de dividendo a cuenta se pagó el pasado mes de julio, resulta un total de 30 pesetas, equivalente al 6 por 100 neto de su nominal.

Santander, 19 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández-Castañera San José.—14.931-C.

INVERSORA AGROINDUSTRIAL DEL NORTE, S. A.

(INANSA)

En reunión de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 1977, se acordó lo siguiente:

55.031 a 55.040	66.961 a 66.970
55.221 55.230	67.281 67.290
55.431 55.440	67.881 67.890
56.001 56.010	67.951 67.960
56.191 56.200	68.371 68.380
56.391 56.400	68.501 68.510
56.591 56.600	68.631 68.640
57.601 57.610	68.671 68.680
57.641 57.650	68.721 68.730
57.911 57.920	69.491 69.500
57.921 57.930	69.581 69.590
58.751 58.760	70.181 70.170
58.961 58.970	70.641 70.650
59.301 59.310	71.171 71.180
60.031 60.040	71.461 71.470
60.241 60.250	72.461 72.470
60.391 60.400	72.491 72.500
60.861 60.870	72.571 72.580
61.211 61.220	72.581 72.590
61.861 61.870	73.801 73.810
62.021 62.030	74.011 74.020
62.471 62.480	74.231 74.240
62.491 62.500	74.361 74.370
62.751 62.760	74.541 74.550
62.781 62.790	75.561 75.570
62.821 62.830	75.831 75.840
63.291 63.300	76.021 76.030
63.511 63.520	76.291 76.300
63.951 63.960	77.221 77.230
64.411 64.420	77.361 77.370
64.901 64.910	77.481 77.490
66.611 66.620	77.731 77.740
66.931 66.940	78.151 78.160

A partir del día 1 de enero próximo, se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que se entregarán con el cupón número 112 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, deduciendo 3,60 pesetas por impuesto que grava las Rentas del Capital sobre prima de amortización, quedando un líquido de 496,40 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco de Bilbao, Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Atlántico.

Barcelona, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Antonio María Ramírez C. rdús.—14.982-C.

FINANCIERA BANSANDER, S. A.

(FIBANSA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero, y por mediación del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1977.

Este dividendo, exento de impuestos, es de pesetas doce con treinta y siete céntimos por acción. Su pago corresponde al cupón número 31 y la justificación del mismo se efectuará mediante cintas magnéticas conforme al diseño del Consejo Superior Bancario.

Unido dicho importe al de igual cuantía que, con carácter de dividendo a cuen-

ta, se pagó el pasado mes de julio, resulta un total de pesetas veinticuatro con setenta y cuatro céntimos, por cada una de las acciones cuyo nominal es de 250 pesetas.

Santander, 19 de diciembre de 1977.—El Presidente, Santiago Corral.—15.029-C.

LA MILAGROSA, S. A.

CORDOBA

Domicilio social: Enmedio, 13

La Junta general universal, en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1977, acordó la disolución de la Sociedad, nombrando Liquidador de la misma a don Francisco Ruiz Trujillo, con todas las facultades necesarias para llevar a cabo la liquidación.

Córdoba, 14 de diciembre de 1977.—Manuel Ruiz Trujillo, Presidente del Consejo de Administración.—15.022-C.

WESTINGHOUSE, S. A.

Amortización obligaciones «Electro, S. A.»

En el sorteo de amortización de obligaciones de «Electro, S. A.», celebrado el día 20 de diciembre de 1977, fueron amortizados los 173 títulos que a continuación se detallan:

Números 3.761 a 3.783, 3.791 a 3.810, 3.851 a 3.870, 3.881 a 3.897, 3.901 a 3.910, 3.921 a 3.930, 3.941 a 3.950, 3.990 a 3.992, 151 a 153, 171 a 180, 241 a 280, 301 a 320, 367 a 370, 381 a 383.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—7.111-8.

SOCIEDAD ANONIMA EOS

Disolución

Por acuerdo unánime de los socios, adoptado en Junta general el día 12 de diciembre de 1977, ha quedado disuelta y extinguida la «Sociedad Anónima Eos», habiendo sido aprobado el balance final de disolución;

	Pesetas
Activo:	
Caja	519.503
Gastos de constitución	20.497
Total	540.000
Pasivo:	
Capital	540.000
Total	540.000

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Vocal-Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Garralda Valcárcel.—15.058-C.

IBERFIBRA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 30 de noviembre de 1977, y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	829.071,70
Pérdida cte. ejercicio	3.411.512,40
Total Activo	4.240.584,10
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Fondo de reserva	3.240.584,10
Total Pasivo	4.240.584,10

Tarrasa, 5 de diciembre de 1977.—Baltasar Pineda Santacana, Liquidador.—15.010-C.

INDUSTRIAS LACTEAS DE CARTAGENA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 13 de diciembre próximo pasado, por la presente se convoca a los accionistas de la mercantil «Industrias Lácteas de Cartagena, S. A.», a Junta general extraordinaria, cuya celebración tendrá lugar el día 23 de enero de 1978, en el domicilio social, sito en Cartagena, carretera de La Palma, hacienda «Lo Pequeño», y hora las veinte, en primera convocatoria, y en segunda, el 24 del mismo mes y año, a la misma hora, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Dar cuenta de la situación actual del expediente de suspensión de pagos, cuya solicitud fue ratificada en Junta general extraordinaria de fecha 18 de febrero de 1977 y facultar, si procede, al Consejo de Administración a través del Consejero delegado para desistir de dicho expediente.

2.º Acordar en el supuesto de estimarse la conveniencia del desistimiento del expediente de suspensión de pagos, el instar el procedimiento concursal idóneo para viabilizar la solución legal de «Industrias Lácteas de Cartagena, S. A.».

Cartagena, 20 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, 68-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).